

La celebración y la participación en la Liturgia

No requiere larga explicación la afirmación de que la participación en la “Liturgia” es un “derecho y obligación de los fieles laicos, en virtud de su bautismo (SC 14)”; es decir, nos corresponde a todos los cristianos. Es una participación en la fe que, por tanto, no se realiza automáticamente. Como si bastara “estar presente” con el cuerpo, pero se estuviera ausente con el alma, es decir, sin entender suficientemente, sin poder hacer realmente nuestro, el culto que Jesús rinde al Padre y sin poder asimilar verdaderamente en nosotros la nueva vida de la santidad que nos ofrece.

De aquí que reiteradamente el Concilio Vaticano II, en la constitución *Sacrosanctum Concilium* (sobre la Sagrada Liturgia), dedique largos párrafos al tema de la “participación en la Liturgia”.

En los puntos principales en los que se refiere a la participación, el concilio la califica diversamente. Dice de ella que tiene que ser:

- *“consciente, activa y fructuosa”* (SC 11)
- *“plena, consciente y activa”* (SC 14)
- *“participar de ella con toda el alma”* (SC 17)
- *“interna y externa, conforme a la edad, condición, genero de vida, grado de cultura religiosa”* (SC 19)¹

Por lo tanto, resulta obvio que, ante todo, una participación litúrgica como quiere la Iglesia y pide el Concilio Vaticano II, exige una formación litúrgica adecuada.

Esta comprensión de lo que se realiza en la Liturgia es de tan capital importancia que ha sido el motivo por el que el Vaticano II emprendió la obra de la reforma litúrgica conocida por todos como uno de sus frutos más evidentes. En efecto dice el artículo 21 de la Constitución sobre la liturgia: *“... En esta reforma (de la Liturgia), los textos y los ritos se han de ordenar de manera que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participar en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria...”*

De modo que podría como enunciarse así la tarea del Concilio en lo relativo a la Liturgia: *“hay que reformar la Liturgia, para que pueda ser mejor participada. Porque hay que participar de la Liturgia para asumir los fines que Jesús anhelo al hacer a su Iglesia participe de su sacerdocio”*

¹ Una participación “consiente” debe partir de una comprensión suficiente de la liturgia. Una comprensión tan profunda y profundizada como corresponda a la “edad, condición, genero de vida...”

Ahora bien, el concilio hizo su parte al reformar la Liturgia y ponerla al alcance del Pueblo de Dios, “acercando” por así decirlo, la Liturgia al pueblo. Pero este movimiento debe ser completado por otro: por el movimiento del acercamiento del pueblo a la Liturgia. Es decir, por la actitud a través de la cual el pueblo cristiano, al que la reforma está orientada, participe efectivamente. Y esta participación exige formación litúrgica adecuada, creciente y renovadora.

Por eso el concilio indica que los *“pastores de almas han de fomentar con diligencia y paciencia la educación litúrgica y la participación activa de los fieles”* (SC 19).

Si bien es cierto que el concilio propone como promotor de la educación a los “pastores”, esto no exime a los fieles y agentes de pastoral el esfuerzo de una auto-educación y de ser también educadores y animadores de la vida litúrgica de la comunidad.

Carácter comunitario

Entrando ya a los diversos aspectos de la **participación litúrgica**, convendrá poner de manifiesto, ante todo, su carácter comunitario.

Por lo dicho anteriormente, se comprende que la Liturgia es el ejercicio del sacerdocio de Cristo en cuanto participado por el en la Iglesia. Participación que, entonces, se realiza en diversos modos, a la manera de las diversas funciones de los distintos órganos de un cuerpo. Porque no es otra cosa la Iglesia que el “Cuerpo de Cristo” (1 Cor 12-14).

Por lo mismo leemos lo que dice el punto 26 de la constitución Sacrosanctum Concilium:

“Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es “sacramento de unidad”, es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los Obispos. Por eso pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiestan; pero cada uno de los miembros de este cuerpo recibe un influjo diverso, según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual.”

Y la lógica consecuencia que se enuncia en la misma constitución de inmediato:

“Siempre que los ritos, cada cual según su naturaleza propia, admitan una celebración comunitaria, con asistencia y participación activa de los fieles, incúlquese que hay que preferirla, en cuanto sea posible, a una celebración individual y casi privada. Esto vale, sobre todo, para la celebración de la Misa, quedando siempre a salvo la naturaleza pública y social de toda Misa, y para la administración de los Sacramentos”. (SC 27)

De modo que a la Liturgia hay que acudir con espíritu abierto y fraternal, renunciando a ese individualismo que a veces parece ser característica de ciertos cristianos que se

“atrincheran” en sí mismos y hacen soledad alrededor de sí, aun cuando estén en una celebración litúrgica y rodeados de otros hermanos.

Una forma de manifestar este carácter comunitario será, además de la unión de las voces (en rezo y cantos), en movimientos y gestos (procesiones y actitudes corporales), de los que hablaremos después, la puntualidad para asistir a las celebraciones litúrgicas: todos deben estar reunidos desde el principio mismo y nadie debe retirarse antes del término de la celebración.

Otra forma de manifestar que la Liturgia es tarea de la comunidad será la de ubicarse juntos en los bancos del templo y no dispersos, aislados, como si no tuvieran interés alguno de estar juntos o como si quisiera cada uno rezar de forma individual.

Es así que el punto 19 de la Sacrosanctum Concilium habla de una participación “*externa e interna*”.

Participación “externa e interna”.

¿Cómo se entienden estas expresiones?

Participación interna: De ella nos habla el punto 11 de la constitución sobre la Sagrada Liturgia:

“...para asegurar esta plena eficacia es necesario que los fieles se acerquen a la sagrada Liturgia con recta disposición de ánimo, pongan su alma en consonancia con su voz y colaboren con la gracia divina, para no recibirla en vano” (SC 11).

Quizá una manera breve de definir esta participación interna pueda hacerse citando al Apóstalo San Pablo: *“Tengan los mismos sentimientos de Cristo Jesús” (Filip 2,5); “los mismos sentimientos, según Cristo Jesús, para que unánimes, a una voz, glorifiquen a Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo” (Rom 15, 5-6).*

Participación interna será: “sintonizarnos” en la misma onda del corazón de Jesús, con un anhelo inmenso de dar gloria al Padre celestial mediante el amor obediente y filiar; y con un ansia ardiente de renovarnos por medio de la gracia para que vivamos una vida nueva a imagen de nuestro Salvador Jesucristo.

La participación interna será “*configurados con Cristo*” (Rom 8, 29) y asumir en Él, por Él y como Él ese como “triple estado” en el que el Señor vivió y que llevo a plenitud su Pascua:

- Estado de continuo y total amor al padre y a los hombres.
- Estado de permanente y generoso servicio para la gloria del Padre y la salvación de los hombres.

- Estado de inmolación victimal, por el que aquel amor lo demostró y este servicio lo consumo en la Cruz.

Participar internamente en la Liturgia será, por tanto, esforzarse por el poner nuestra alma al unísono con la de Cristo. Lo que exige atención en la fe, fervor en la caridad, firmeza en la esperanza.

Y por eso, la participación en la Liturgia requiere cierta preparación, ambientación o clima. No se puede improvisar. De allí la necesidad de prepararnos, sobre todo a través de una vida digna de nuestra vocación cristiana y por medio de aquellos ejercicios de piedad “extra-litúrgicos”.

La participación externa queda como descrita en el punto 30 de Sacrosanctum Concilium: *“Para promover la participación activa se fomentarán las aclamaciones del pueblo, las respuestas, la salmodia, las antífonas, los cantos y también las acciones o gestos y posturas corporales. Guárdese, además, a su debido tiempo, un silencio sagrado”*

Ante todo hay que tener en cuenta que esta participación externa, manifestada a través de diversas actitudes corporales corresponden, por un lado, a la naturaleza misma del hombre: cuerpo y alma están en íntima unidad y todo lo que sucede en el alma se refleja ineludiblemente en el cuerpo. Además, por un influjo recíproco, todo lo que sucede en el cuerpo influye de algún modo en el alma. Por tanto, resulta impensable que aquella participación interior de la que hablamos, si es sincera y fervorosa, no tenga imprescindible necesidad de volcarse en signos corporales.

Por otra parte, la índole comunitaria de la Liturgia pide estas manifestaciones exteriores como una forma necesaria por la que la comunidad se expresa, se forma.

En la participación exterior, si seguimos el punto 30 de la constitución (citado anteriormente), podemos distinguir varios planos:

- El “plano” que se refiere a las palabras.
- El “plano” que se refiere a gestos, actitudes o movimientos corporales.
- El “plano” que alude al silencio.

a) *Las Palabras:*

Son la manifestación más adecuada para los contenidos del alma. Son uno de los “instrumentos” fundamentales de la Liturgia.

En la liturgia, las palabras suenan de diverso modo según lo que quieran expresar, por ejemplo: no es el mismo tono el que usamos para felicitar que para dar el pésame. Así en

la Liturgia hay diversos modos de voz que tiene que reflejar los diversos contenidos de las palabras. No podrá ser igual el tono de voz con que se alaba a Dios en el "Gloria", que el tono de voz con que rogamos el perdón. Habría mucho para seguir ejemplificando o dando diversos tipos, pero siguiendo el artículo citado de SC, podemos distinguir en la liturgia diferentes modos de "decir la palabra":

- *Aclamaciones*: son esas frases breves por las que se alaba al Señor, como luego de la consagración en la Misa: "Anunciamos tu muerte..."; o como en la liturgia de la palabra: "Te alabamos Señor"; o como en el acto penitencial "Señor, ten piedad..."
- *Respuestas*: Son también frases más o menos breves con las que, en general el pueblo responde al ministro que preside la celebración. Por ejemplo: "Y con tu espíritu", "Lo tenemos levantado hacia el Señor", etc.
- *Oraciones*: que son textos más extensos por los que se expresan contenidos, como el "Yo confieso..." del acto penitencial; el "Gloria" de contenido laudatorio; el "Credo" como profesión de fe; el "Padre Nuestro" como súplica; el "Te Deum" como acción de gracias; etc.

En este uso de la palabra podemos distinguir la palabra hablada y la palabra cantada. Por eso el artículo 30 de Sacrosanctum Concilium menciona "la salmodia, las antífonas, los cantos..."

b) *Los gestos, actitudes y movimientos*:

Más allá de las palabras, los seres humanos manifestamos también el contenido de nuestro interior por medio de gestos y actitudes corporales. También en la Liturgia.

- *Gestos corporales*: se denominan así determinados movimientos, breves en su duración, con los que se expresan diversos modos de participación litúrgica. Entre ellos: la señal de la cruz, el golpearse el pecho (en el acto penitencial), la genuflexión (como acto de adoración al Santísimo Sacramento del Altar), etc.
- *Actitudes corporales*: se llaman así a determinadas posiciones que, durante la celebración litúrgica se adoptan. Como el ponerse de pie, el estar sentado o arrodillado. Cada una tiene su propio contenido espiritual:
 - o *De pie*: es la posición propia de los hijos ante el Padre. Y, cuando nos ponemos de pie para la letra del Evangelio queremos simbolizar nuestra pronta disposición de ponerlo en práctica.
 - o *Sentados*: es la actitud del que aprende, de que escucha, del discípulo.
 - o *De rodillas*: es la actitud del que adora profundamente la inenarrable bondad de Dios, su asombrosa misericordia, su incomprensible amor.

- *Movimientos corporales*: son los diversos movimientos procesionales que han sido introducidos con fuerza en la nueva Liturgia. Con ellos se quiere expresar sensiblemente la condición de pueblo peregrino que es propia de la Iglesia actual. Por eso son movimientos que deben realizarse con verdadero contenido espiritual y en los que debe brillar el orden y la armonía.

c) *Silencio Sagrado*:

También forman parte de la Liturgia ciertos momentos de silencio destinados a que cada uno de los presentes pueda mantener su reflexión personal íntima, su diálogo privado con el Señor, y renueve su atención para una participación verdaderamente consiente.

Así, por ejemplos, en la celebración de la Santa Misa se recomiendan momentos de silencio “en el acto penitencia, después de la invitación a orar (del oremos), después de alguna lectura bíblica o de la homilía y después de la comunión. (Art. 23 de la Instrucción General del Misal Romano).

En esta participación tan importante y necesaria, el Concilio ha previsto que haya legítimas variaciones motivadas en la requerida adaptación a las diversas situaciones de las comunidades que celebran la Liturgia, ya en la necesidad de que, con dichas variaciones se evite la rutina que tan fácilmente puede invadir aún los actos religiosos más importantes, ya finalmente para que las variaciones vayan permitiendo expresar diversos aspectos del misterio litúrgico que, de otro modo, quedaría como en la sombra.

Por eso manifiesta el punto 37 de SC: *“La Iglesia no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la Liturgia: por el contrario, respeta y promueve el genio y las cualidades peculiares de las distintas razas y pueblos”*.

Pero al mismo tiempo, el Concilio deja claro que esas adaptaciones o variaciones son exclusiva competencia de la Sagrada Jerarquía de la Iglesia: *“La reglamentación de la sagrada Liturgia es de competencia exclusiva de la autoridad eclesiástica; ésta reside en la Sede Apostólica y, en la medida que determine la ley, en el Obispo (...) nadie, aunque sea sacerdote, añada, quite o cambie cosa alguna por iniciativa propia en la Liturgia”* (SC 22).

Entre las legítimas variaciones, pueden citarse diversas formas de saludo al comienzo de la Santa Misa y de la bendición final; distintos modos del acto penitencial; los distintos “Cánones” o plegarias eucarísticas; la gran variedad de prefacios; los distintos interrogatorios en la celebración de los bautismos o confirmaciones; etc.